

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 22 de mayo de 2013

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- Consulta electrónica -21 de mayo de 2013

Reciban un cordial saludo:

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico mediante consulta electrónica realizada el 21 de mayo y quedarán registrados en el **Acta 17 de 2013**:

1. Se negaron las siguientes solicitudes de inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para 2013-2, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere a los solicitantes realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012).

**Manuel Fernando Linares Silvestre**, código 2005260026 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales (2013ER297)

**Heiler Leonardo Moreno Mora**, código 2009240036 de la Licenciatura en Matemáticas. (2013ER3111)

**Adriana del Pilar Nieto Bello**, código 2011287601 de la Maestría en Educación. (2013ER3431)

**Sandra Carolina Mahecha Cubides**, código 2006177018 de la Licenciatura en Artes Escénicas. (2013ER3598)

**Carolina Dorado Lozano**, código 2006260021 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. (2013ER3167)

2. Se negó la solicitud de reintegro extemporáneo para 2013-2 de **Laura Camila Leal González**, código 2008234028 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español e Inglés, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Se sugiere a la solicitante realizar el proceso de reintegro en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012 del Consejo Académico) (2013IE4589)

3. Se analizó la solicitud de reclamación sobre las pruebas escritas desarrolladas durante el proceso de nueva admisión de **Diego Alejandro Molina Cañón**, código 2006220043 de la Licenciatura en Educación Física. Se remitió la solicitud a la

Facultad de Educación Física con el propósito de que se revisen las calificaciones obtenidas en los términos establecidos en el Artículo 25 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior (2013ER3035)

4. Se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión extemporáneo a **Lister Boris Mattern Hernández**, código 2012287597 de la Maestría en Educación, en consideración a la calamidad doméstica debidamente soportada. (2013ER2722)

5. Se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión para 2013-2 a **Esteban Antonio Quintana González**, código 2008290023 de la Especialización en Pedagogía, en consideración a que la respuesta dada al estudiante respecto a su solicitud de pago extemporáneo de matrícula fue negada y se notificó en fechas posteriores al vencimiento del plazo para iniciar el proceso de nueva admisión. (2013IE3766)

6. Se analizó la solicitud de nueva admisión excepcional para presentar la tesis de grado en la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación de **María Cristina Bohórquez Sotelo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.708.027; **Gloria Esperanza Ortiz Russi**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.320.791; **Ferley Ramos Geliz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.753.924; **María Angélica Molina Albarracín**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.927.911, **Juan Esteban Mesa Zea**, identificado con cédula de ciudadanía 71.727.354 y **Sonia Veloza Guzmán**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.272.102. Se remitió la solicitud al Consejo de Programas de Posgrado de Tecnología, para que se estudie y se conceptúe académicamente la posibilidad de conceder nueva admisión excepcional para culminar los estudios (2013ER2437)

7. Se negaron las siguientes solicitudes de prórroga excepcional para pago de matrícula para 2013-1, en consideración a que los soportes anexados no evidencian ningún evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*). Igualmente por tratarse de solicitudes de reconsideración a las decisiones adoptadas por el Consejo Académico, interpuestas con posterioridad al vencimiento del plazo para iniciar el proceso de nueva admisión establecido en el calendario académico (Acuerdo 063 de 2012 del Consejo Académico), se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión para 2013-2.

**Francy Lorena Rodríguez Castro**, código 2009110056 de la Licenciatura en Biología. (2013ER3197)

**Martha Yurani Pupiales Villota**, código 2012101055 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico (2013ER3225)

8. Se negó la solicitud de prórroga en el pago de matrícula para 2013-1 a **Víctor Alfonso Ramírez Moyano**, código 2009146056 de la Licenciatura en Física, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (*incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica*), se sugiere al solicitante realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico. (Acuerdo 063 de 2012 del Consejo Académico) (2013ER3482).

9. se aprobó la cancelación de los espacios académicos Pedagogía y Didáctica de la Literatura (1322163) y Color y Cultura (1172056) a la estudiante **Edna Rocío Bernal Zambrano**, código 2008238006 de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras, en consideración a que no se le dio curso a la solicitud por la ausencia de registro de pago durante el periodo 2013-1, lo que se verificó como no imputable a la solicitante. (2013ER3384)

10. Se analizó la solicitud de cambio de programa excepcional de **Allison Lizeth Gordillo Velásquez**, código 2012277036 de la Licenciatura en Artes Escénicas. El Consejo Académico considero necesario solicitar a la peticionaria aportar un diagnostico médico más amplio en donde se permita evidenciar la incapacidad permanente de salud para realizar actividades físicas, una vez se remita, el Consejo Académico decidirá el cambio excepcional de programa. (2013ER2833)

11. Se avalo lo decidió por el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología de no aprobar el registro extemporáneo del espacio académico "Proyecto de Grado" y la actualización de nota de **Lizeth Mayerli Arias Triana**, código 2007215003 de la Licenciatura en Química. Sin embargo, se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para el periodo 2013-2, en consideración a que la solicitud de la peticionaria fue anterior a la expiración del plazo para este proceso. (2012ER10832)

12. Se analizó la solicitud de actualización de notas de **Giovanna Andrea Mora Perilla**, código 2005258154 de la Licenciatura en Educación Infantil del Centro Regional Valle de Tenza. Se remitió la solicitud a la División de Admisiones y Registro para que remita un informe completo de la trayectoria académica de la solicitante. (2012IE14427)

13. Se avaló lo decidido por el Consejo de la Facultad de Educación de no aprobar la homologación de asignaturas de **Oscar Javier Moreno Peña**, código 2012290020 de la Especialización en Pedagogía. Sin embargo, se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para el periodo 2013-2, en consideración a que la solicitud del peticionario fue anterior a la expiración del plazo para este proceso. (2012ER10334)

14. Se analizó la solicitud de reliquidación de matrícula de **Luis Gabriel Cabrera Rodríguez**, código 2013103009 de la Licenciatura en Electrónica. Se remitió la solicitud al comité de revisión de liquidación de matrícula de Bienestar Universitario, con el propósito de que se estudie y se conceptué sobre el mismo, ante un posible evento de excepcionalidad dados los soportes allegados por el estudiante. (2013ER3150)

15. Se aprobó el ajuste al cronograma de inscripción, selección y admisión a la Maestría en Desarrollo Educativo y Social para 2013-2 en convenio con el CINDE. (2013ER3270)

16. Se otorgó beca de posgrado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior a **Jefferson Antonio Pinzón Camacho**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.814.122 de Bogotá, egresado de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español- Inglés y a **David Steven Bastidas Caicedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.747 de Bogotá, egresado de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras. (2013IE3122)

17. Se otorgó beca de posgrado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior a **Leydy Johanna Duarte Suárez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.658.587 de Macanal, egresada de la Licenciatura en Biología; a **Claudia Marcela Piñeros Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.120.832 de Somondoco, egresada de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación y a **Briyit Ferley Muñoz Daza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.658.356 de Macanal, egresada de la Licenciatura en Educación Infantil. (2013IE3122)

Atentamente,

**John Jairo Chaparro Romero**  
Secretario General